

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MEDIMARCAS S.A.S.

NIT 830.512.218

Versión 2.0



ÍNDICE

Nota: este índice se actualiza automáticamente en Microsoft Word. Si al abrir el documento no ve los números de página, haga clic derecho sobre el índice y seleccione "Actualizar campo" > "Actualizar todo el índice".

ÍNDICE	2
1. PRESENTACIÓN	5
2. OBJETO	5
3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
3.1 Alcance	6
3.2 Límites de la Política	6
3.3 Normatividad Aplicable	7
4. DEFINICIONES	8
5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	9
6. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	10
6.1 Principio de legalidad	10
6.2 Principio de finalidad	10
6.3 Principio de libertad	10
6.4 Principio de veracidad o calidad	10
6.5 Principio de transparencia	10
6.6 Principio de acceso y circulación restringida	10
6.7 Principio de seguridad	10
6.8 Principio de confidencialidad	10
7. TITULARES Y CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	11
7.1 Colaboradores (empleados y ex empleados)	11
7.2 Aspirantes a vacantes	11
7.3 Clientes	11
7.4 Proveedores y contratistas	11
7.5 Accionistas	11
7.6 Visitantes	11
8. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES	12
8.1 Colaboradores	12
8.2 Aspirantes a vacantes	13
8.3 Clientes	13
8.4 Proveedores y contratistas	13
8.5 Accionistas	13
8.6 Visitantes	13
9. DATOS SENSIBLES: TRATAMIENTO ESPECIAL	13

9.1 Categorías de datos sensibles	13
9.2 Condiciones de tratamiento y voluntariedad	14
9.3 Datos de salud.....	14
9.4 Datos biométricos	14
10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	15
10.1 Contenido mínimo de la autorización.....	15
10.2 Momento y medios para obtener la autorización.....	15
10.3 Prueba de la autorización.....	15
10.4 Casos en que no se requiere autorización	15
10.5 Revocatoria de la autorización y supresión del dato	16
11. AVISO DE PRIVACIDAD	16
12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MEDIANTE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y OTROS MEDIOS AUDIOVISUALES	16
12.1 Finalidad y proporcionalidad	16
12.2 Deber de información y señalización	16
12.3 Conservación y acceso a las imágenes.....	17
12.4 Uso de imágenes y videos institucionales	17
12.5 Reglas Específicas para el Uso de Imagen, Voz y Redes Sociales	17
13. TRATAMIENTO DE DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN GPS	18
13.1 Finalidad	18
13.2 Titulares y dispositivos objeto de rastreo.....	18
13.3 Principio de proporcionalidad y límites al monitoreo.....	19
13.4 Información y autorización a los colaboradores	19
13.5 Conservación de los datos de geolocalización.....	19
14. TRATAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS	19
15. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD	20
16. VIGENCIA Y CONSERVACIÓN DE LAS BASES DE DATOS	20
17. DERECHOS DE LOS TITULARES	21
18. DEBERES DEL RESPONSABLE Y DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	21
18.1 Deberes de MEDIMARCAS como responsable del Tratamiento.....	21
18.2 Deberes de MEDIMARCAS como Encargado del Tratamiento	22
19. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS	22
20. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR	22
20.1 Consultas	22
20.2 Reclamos	23
20.3 Personas facultadas para solicitar o recibir información	23
20.4 Verificación de la identidad del solicitante	23
21. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES	23

22. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES	24
23. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)	24
24. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	25
25. PROTOCOLO DE GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD	25
26. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES	26
27. VIGENCIA, MODIFICACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA	26



1. PRESENTACIÓN

MEDIMARCAS S.A.S. (en adelante, indistintamente, "MEDIMARCAS"), identificada con NIT 830.512.218, es una sociedad dedicada al comercio al por mayor de productos farmacéuticos, cosméticos y de tocador, cuya operación implica el contacto permanente con información de personas naturales vinculadas a sus distintos procesos: colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas, visitantes y demás grupos de interés.

Consciente de que el manejo responsable de la información personal es a la vez un mandato constitucional y un pilar de la confianza que sostiene sus relaciones comerciales, institucionales y laborales, MEDIMARCAS adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante, "la Política"), mediante la cual fija los principios, reglas, procedimientos y garantías que rigen la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, transmisión y supresión de los datos personales que reposan en sus bases de datos y archivos, cualquiera sea el medio, físico, digital, audiovisual o electrónico, a través del cual hayan sido obtenidos.

Esta Política desarrolla, en particular, el tratamiento de categorías de información que por su naturaleza o por los medios técnicos empleados para su captura requieren un tratamiento reforzado, tales como los datos sensibles, los datos captados mediante sistemas de videovigilancia y demás medios audiovisuales, y los datos de geolocalización obtenidos a través de dispositivos GPS instalados en vehículos o equipos corporativos, todo ello en observancia estricta de la Constitución Política y de la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales.

2. OBJETO

La presente Política tiene por objeto dar cumplimiento al deber legal consagrado en el literal k) del artículo 17 y en el literal f) del artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.2.25.1.1 del Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, normas que exigen a todo Responsable y Encargado del Tratamiento adoptar una política para el manejo de los datos personales que administra.

En desarrollo de dicho objeto, esta Política busca:

- Fijar los criterios, principios y reglas bajo los cuales MEDIMARCAS recolecta, almacena, usa, circula, transfiere, transmite y suprime los datos personales que obtiene en el desarrollo de su actividad comercial.
- Informar a los Titulares de la información sobre las finalidades del tratamiento, sus derechos y los mecanismos dispuestos para ejercerlos.
- Establecer los procedimientos internos para la atención de consultas y reclamos, así como para la respuesta ante incidentes de seguridad de la información.
- Definir reglas específicas y reforzadas para el tratamiento de datos sensibles, datos captados mediante videovigilancia y otros medios audiovisuales, y datos de geolocalización GPS.
- Reglamentar el uso de los registros de videovigilancia, monitoreo de herramientas corporativas, auditorías de sistemas y geolocalización (GPS) para la verificación del

cumplimiento de obligaciones laborales y su validez como soporte o material probatorio en procesos disciplinarios internos, investigaciones de cumplimiento, así como en actuaciones administrativas o judiciales.

- Normar el tratamiento de la información personal recolectada en la gestión de talento humano y las otras áreas.
- Determinar las condiciones de seguridad técnica, humana y administrativa aplicables para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las bases de datos administradas por la compañía
- Establecer los parámetros para la transferencia y transmisión nacional o internacional de datos, y el suministro de información ante requerimientos formales de autoridades públicas o judiciales
- Servir de marco de referencia para todos los colaboradores, contratistas y terceros que, por cuenta de MEDIMARCAS, tengan acceso a datos personales.

3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1 Alcance

Esta Política es aplicable a todos los datos personales que se encuentren registrados en bases de datos o archivos, físicos o digitales, de los cuales MEDIMARCAS sea Responsable y/o Encargado del Tratamiento, cualquiera que sea el medio a través del cual hayan sido recolectados, incluyendo, sin limitarse a, formularios físicos o electrónicos, contratos, correo electrónico, sitios web y canales digitales, llamadas telefónicas, sistemas de videovigilancia y demás medios audiovisuales, dispositivos de control de acceso y biométricos, y dispositivos o aplicativos de geolocalización GPS instalados en vehículos o equipos corporativos.

La Política rige para el tratamiento de datos personales de todas las personas naturales cuya información sea recolectada, usada o almacenada por MEDIMARCAS en el desarrollo de su objeto social, entre ellas: colaboradores actuales y retirados, aspirantes a vacantes, clientes (personas naturales y personas de contacto de clientes institucionales), proveedores y contratistas (y sus personas de contacto), accionistas, visitantes de las instalaciones, y en general cualquier persona natural determinada o determinable respecto de la cual MEDIMARCAS efectúe tratamiento de datos.

3.2 Límites de la Política

Para efectos de precisar su ámbito de aplicación, esta Política:

- Regula exclusivamente el tratamiento de datos personales de personas naturales identificadas o identificables. No regula la información referida exclusivamente a personas jurídicas, salvo en cuanto a los datos personales de las personas naturales que actúan como sus representantes, apoderados o contactos.
- No aplica a datos que hayan sido anonimizados o agregados de forma tal que no permitan, directa ni indirectamente, la identificación de un Titular.

- No sustituye ni deroga las obligaciones que MEDIMARCAS deba cumplir en virtud de otros regímenes normativos aplicables a su actividad, tales como la normatividad sanitaria y de vigilancia farmacéutica a cargo del INVIMA, la normatividad tributaria, contable, societaria o de control de sustancias sometidas a fiscalización, las cuales se rigen por sus propias disposiciones y coexisten con esta Política sin ser reemplazadas por ella.
- Se aplica en el territorio colombiano y, en los términos del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, en aquellos eventos en que, en virtud de normas y tratados internacionales, a MEDIMARCAS le resulte aplicable la legislación colombiana aun cuando parte del tratamiento se efectúe fuera del país
- No regula el tratamiento de datos personales que realicen terceros independientes (por ejemplo, otros responsables a quienes se transfieran datos) por fuera de las instrucciones de MEDIMARCAS; dicho tratamiento se rige por las políticas propias de cada uno de esos terceros.

3.3 Normatividad Aplicable

La presente Política se expide en desarrollo y cumplimiento del siguiente marco normativo, sin perjuicio de las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan:

- Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Decreto 1074 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", Capítulo 25 (que compila el Decreto 1377 de 2013, sobre autorización, avisos de privacidad y políticas de tratamiento) y Capítulo 26 (que compila el Decreto 886 de 2014, sobre el Registro Nacional de Bases de Datos).
- Decreto 90 de 2018, que modificó el Capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015 en lo relativo al Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD.
- Ley Estatutaria 1266 de 2008, "por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data", en lo relativo al tratamiento de datos financieros, crediticios, comerciales y de servicios.
- Circulares Externas, conceptos y guías expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, entre ellas la Guía sobre Protección de Datos Personales en Sistemas de Videovigilancia.
- Código Sustantivo del Trabajo y demás normas laborales, en lo pertinente al tratamiento de los datos personales de los colaboradores.
- Código de Comercio, en lo relativo a los términos de conservación de los libros y papeles de comercio.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación y aplicación de esta Política, se adoptan las siguientes definiciones, tomadas del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015, así como otras que resultan necesarias dado el objeto de esta Política:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa sobre la existencia de las políticas de tratamiento que le serán aplicables, la forma de acceder a ellas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a sus datos.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento por parte de MEDIMARCAS.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Dato que no tiene la naturaleza de semiprivado, privado o sensible, como los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público, entre otros que consten en registros o documentos públicos, gacetas y boletines oficiales o sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas no sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública, y cuyo conocimiento puede interesar no solo a su Titular sino a un sector o grupo de personas, como la información financiera, crediticia y comercial.

Dato privado: Dato que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su Titular, como los datos laborales, los números telefónicos o correos electrónicos personales.

Dato sensible: Dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida u orientación sexual, y los datos biométricos.

Dato biométrico: Dato personal obtenido a partir de características físicas, fisiológicas o de comportamiento de una persona natural que permiten o confirman su identificación única, tales como la huella dactilar, la imagen facial o la voz.

Geolocalización: Determinación de la posición geográfica de un vehículo, dispositivo o equipo mediante tecnología GPS u otras tecnologías análogas, que al estar asociada a una persona natural determinada o determinable constituye un tratamiento de datos personales.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de MEDIMARCAS, como responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. Para efectos de esta Política, MEDIMARCAS S.A.S. actúa, por regla general, como responsable del Tratamiento.

RNBD: Registro Nacional de Bases de Datos, directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: Envío de datos personales por parte de MEDIMARCAS a un tercero, ubicado dentro o fuera del territorio colombiano, que actúa como nuevo Responsable del Tratamiento, con autonomía sobre los datos recibidos.

Transmisión: Comunicación de datos personales por parte de MEDIMARCAS a un Encargado del Tratamiento, ubicado dentro o fuera del territorio colombiano, para que este realice el tratamiento por cuenta de MEDIMARCAS.

Videovigilancia: Sistema de cámaras u otros dispositivos que permiten la captación, grabación, transmisión, conservación o reproducción de imágenes de personas determinadas o determinables, con fines de seguridad y control.

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del Tratamiento de los datos personales a los que se refiere esta Política es:

Razón social: MEDIMARCAS S.A.S.

NIT: 830.512.218

Representante legal: Humberto Manuel Taboada Rizzo, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.530.289

Objeto social: el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, cosméticos, productos de tocador, dispositivos médicos y afines, así como las demás actividades conexas y complementarias a dicho objeto

Domicilio: Calle 38 No. 4A - 184, Manzana 1, Bodegas 10 - 11, Parque Industrial y Comercial, Sincelejo, Sucre, Colombia

Teléfono: PBX (5) 275 11 22 · Fax (5) 275 2650

Sitio web: www.medimarcas.co

Correo electrónico para el ejercicio de derechos: habeasdata@medimarcas.co

MEDIMARCAS actuará, según el caso y la relación contractual de que se trate, como Responsable y/o Encargado del Tratamiento. Cuando actúe como Encargado en virtud de un contrato o convenio con un tercero que ostente la calidad de responsable, el tratamiento se sujetará adicionalmente a las instrucciones específicas impartidas por dicho responsable y a los términos del contrato de transmisión de datos correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de los principios y deberes generales previstos en esta Política.

6. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de esta Política, MEDIMARCAS observará de manera armónica e integral los principios consagrados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

6.1 Principio de legalidad

El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y en las demás disposiciones que las desarrollen.

6.2 Principio de finalidad

El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

6.3 Principio de libertad

El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin previa autorización, salvo en ausencia de mandato legal o judicial que exceptúe dicho consentimiento.

6.4 Principio de veracidad o calidad

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

6.5 Principio de transparencia

Se garantiza al Titular el derecho a obtener de MEDIMARCAS, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

6.6 Principio de acceso y circulación restringida

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. En consecuencia, salvo la información pública, los datos no estarán disponibles en internet u otros medios de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o a terceros autorizados.

6.7 Principio de seguridad

La información sujeta a tratamiento se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

6.8 Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan naturaleza pública están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con MEDIMARCAS.

7. TITULARES Y CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

Dada la naturaleza de su actividad comercial, MEDIMARCAS trata datos personales de diferentes grupos de Titulares, para cada uno de los cuales recolecta las categorías de datos que resultan razonablemente necesarias para las finalidades descritas en el Capítulo 8 de esta Política. A continuación, se describen dichos grupos de manera enunciativa, sin que la relación sea taxativa.

7.1 Colaboradores (empleados y ex empleados)

Datos de identificación y contacto, datos de formación académica y experiencia laboral, datos familiares y de personas a cargo o beneficiarios (para efectos de afiliaciones y prestaciones), datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (EPS, fondo de pensiones, ARL, caja de compensación familiar), datos financieros para el pago de nómina, datos biométricos cuando existan mecanismos de control de acceso o de horario que los empleen, datos de salud estrictamente relacionados con exámenes médicos ocupacionales e incapacidades, imágenes obtenidas por circuitos de videovigilancia y, cuando corresponda por el cargo desempeñado, datos de geolocalización GPS asociados a vehículos o dispositivos móviles corporativos asignados.

7.2 Aspirantes a vacantes

Datos de identificación y contacto, hoja de vida, formación académica, experiencia laboral y referencias personales o laborales suministradas voluntariamente por el aspirante para el proceso de selección.

7.3 Clientes

Datos de identificación y contacto de clientes personas naturales y de las personas naturales de contacto de clientes institucionales (droguerías, farmacias, instituciones prestadoras de salud, distribuidores y demás establecimientos del sector), datos comerciales relativos al histórico de compras y relación comercial, y datos financieros y crediticios cuando MEDIMARCAS otorgue líneas de crédito comercial.

7.4 Proveedores y contratistas

Datos de identificación y contacto de la persona natural proveedora o contratista, o de las personas naturales de contacto cuando se trate de personas jurídicas, datos comerciales y datos financieros necesarios para la gestión de pagos, datos recepcionados por las cámaras de vigilancia y audio en las negociaciones que se den en las instalaciones de la empresa.

7.5 Accionistas

Datos de identificación y contacto necesarios para la gestión societaria y corporativa de MEDIMARCAS.

7.6 Visitantes

Datos de identificación y contacto para efectos del registro y control de acceso a las instalaciones, oficinas y bodegas de MEDIMARCAS, e imágenes obtenidas por los sistemas de videovigilancia instalados en dichas instalaciones.

8. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento al cual MEDIMARCAS somete los datos personales que recolecta comprende, según corresponda, su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, sujeto a las finalidades autorizadas por el Titular, a las obligaciones contractuales entre las partes y a las obligaciones legales que deba cumplir MEDIMARCAS. A continuación, se relacionan las finalidades del tratamiento aplicables a cada grupo de Titulares.

OBJETIVO DE LA AUTORIZACIÓN. El tratamiento de los datos personales de los titulares se llevará a cabo por parte de MEDIMARCAS S.A.S., con la siguiente finalidad: Medir niveles de satisfacción, realizar recordatorios de pagos, realizar encuestas, enviar invitaciones a eventos y/o actividades, realizar actualización de datos, ofrecimiento de productos y servicios, ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.

8.1 Colaboradores

- Gestión del proceso de vinculación, ejecución, modificación y terminación del contrato de trabajo.
- Gestión de nómina, prestaciones sociales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.
- Control de horario y asistencia, incluyendo, cuando aplique, mecanismos biométricos.
- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluidos los exámenes médicos ocupacionales.
- Formación, capacitación y evaluación de desempeño.
- Administración de beneficios extralegales y bienestar laboral.
- Seguridad de las instalaciones y control de acceso mediante sistemas de videovigilancia.
- Cuando el cargo lo requiera, geolocalización de vehículos y dispositivos corporativos asignados, para fines de logística, seguridad y verificación del cumplimiento del servicio, en los términos del Capítulo 13 de esta Política.
- Atención de requerimientos de organismos de control y cumplimiento de obligaciones legales de carácter laboral, tributario y de seguridad social.
- Asignación y utilización de correos corporativos a trabajadores específicos, así como la autorización para enviar comunicados de carácter laboral, desprendibles de nómina, reglamentos internos, citaciones de procesos o requerimientos por parte de sus jefes.
- Adelantamiento de investigaciones internas, citaciones a descargos y trámite de procesos disciplinarios sancionatorios, incluyendo el uso de registros como material probatorio.

- Ejecución de auditorías internas y externas, controles de cumplimiento normativo, revisiones operativas y evaluación del uso de herramientas corporativas

8.2 Aspirantes a vacantes

- Evaluación del perfil del aspirante frente a las vacantes disponibles.
- Verificación de referencias y de la información suministrada en la hoja de vida.
- Conformación de una base de datos de hojas de vida para procesos de selección presentes y futuros, siempre que el aspirante lo autorice para dicha finalidad adicional.

8.3 Clientes

- Gestión comercial, incluyendo la toma, procesamiento, facturación y despacho de pedidos.
- Gestión de cartera y, cuando aplique, evaluación y otorgamiento de cupos de crédito comercial, incluyendo la consulta y el reporte de información ante operadores de información financiera y crediticia.
- Atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de garantía.
- Envío de información comercial, promocional y de novedades sobre productos y servicios, cuando el Titular lo haya autorizado para tal fin.
- Cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias propias del sector de distribución de productos farmacéuticos.

8.4 Proveedores y contratistas

- Evaluación, selección y vinculación de proveedores y contratistas.
- Gestión de compras, contratación y administración del respectivo contrato.
- Gestión de pagos y cumplimiento de obligaciones tributarias asociadas.
- Atención de requerimientos de organismos de control.

8.5 Accionistas

- Gestión societaria y corporativa, incluida la convocatoria y realización de asambleas y reuniones de junta directiva.
- Cumplimiento de obligaciones legales derivadas del Código de Comercio y demás normas societarias aplicables.

8.6 Visitantes

- Registro y control de acceso a las instalaciones de MEDIMARCAS.
- Seguridad de las personas, la información y los bienes de MEDIMARCAS mediante sistemas de videovigilancia.

9. DATOS SENSIBLES: TRATAMIENTO ESPECIAL

9.1 Categorías de datos sensibles

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida u orientación sexual, y los datos biométricos.

9.2 Condiciones de tratamiento y voluntariedad

Está prohibido el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: (i) el Titular haya otorgado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos en que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización; (ii) el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado para otorgar la autorización; (iii) se trate de datos relacionados con organizaciones sin ánimo de lucro de carácter político, filosófico, religioso o sindical, referidos exclusivamente a sus miembros; (iv) el tratamiento se refiera a datos necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; o (v) el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, caso en el cual deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En ningún caso MEDIMARCAS condicionará la ejecución de una actividad o la prestación de un servicio a que el Titular suministre datos sensibles. Cuando MEDIMARCAS formule preguntas relacionadas con datos sensibles, informará al Titular, antes de recolectar el dato, que este no está obligado a responderlas.

9.3 Datos de salud

En el contexto de la relación laboral, MEDIMARCAS trata datos de salud de sus colaboradores estrictamente relacionados con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, y con la gestión de incapacidades y ausentismo laboral. El tratamiento de esta categoría de datos está limitado a las finalidades de cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, y de afiliación y reporte ante las entidades del Sistema General de Seguridad Social. El acceso a esta información se restringe al personal autorizado del área de Gestión Humana o de Seguridad y Salud en el Trabajo, con estricto deber de reserva.

9.4 Datos biométricos

Cuando MEDIMARCAS emplee mecanismos biométricos (por ejemplo, huella dactilar o reconocimiento facial) para el control de acceso a sus instalaciones o para el control de horario de sus colaboradores, dicho tratamiento se sujetará a las siguientes reglas: (i) se recolectará únicamente la plantilla o representación matemática de la característica biométrica y no la imagen o dato en bruto, en la medida en que la tecnología empleada lo permita; (ii) se obtendrá la autorización previa, expresa e informada del Titular; (iii) la finalidad se limitará estrictamente a la seguridad y al control de acceso u horario, sin que pueda emplearse para propósitos distintos sin autorización adicional; (iv) se implementarán medidas técnicas de cifrado y control de acceso restringido a dicha información; y (v) el dato biométrico será eliminado al finalizar la relación contractual o laboral, salvo que exista una obligación legal de conservarlo por un plazo determinado.

10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo en los casos expresamente exceptuados por la ley.

10.1 Contenido mínimo de la autorización

Con antelación o al momento de recolectar el dato personal, MEDIMARCAS informará al Titular, de manera clara y expresa, lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de dicho tratamiento.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que se le formulen, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre datos de niños, niñas o adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de MEDIMARCAS como responsable del Tratamiento.

10.2 Momento y medios para obtener la autorización

MEDIMARCAS obtendrá la autorización del Titular con antelación o al momento de la recolección del dato, mediante mecanismos que permitan verificar posteriormente su otorgamiento, entre ellos: (i) por escrito, en documento físico o electrónico; (ii) de forma oral, cuando quede grabación de la manifestación de voluntad; (iii) mediante canales automatizados o digitales, incluidas casillas de aceptación en formularios físicos o en línea; o (iv) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, en los términos del artículo 2.2.2.25.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

10.3 Prueba de la autorización

MEDIMARCAS conservará prueba de la autorización otorgada por el Titular durante la vigencia de la relación y con posterioridad a su terminación, por el término que resulte necesario para atender eventuales requerimientos legales, contractuales o de defensa judicial.

10.4 Casos en que no se requiere autorización

Conforme al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y al artículo 2.2.2.25.2.1 del Decreto 1074 de 2015, no será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales, o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

10.5 Revocatoria de la autorización y supresión del dato

El Titular podrá, en cualquier momento, solicitar a MEDIMARCAS la revocatoria de la autorización otorgada y/o la supresión de sus datos personales, cuando considere que en el tratamiento no se están respetando sus derechos y garantías constitucionales y legales, o cuando haya cesado la finalidad que justificaba el tratamiento. MEDIMARCAS atenderá dicha solicitud a través del procedimiento descrito en el Capítulo 20 de esta Política, salvo que exista un deber legal o contractual que le imponga conservar el dato, evento en el cual informará al Titular las razones que impiden la supresión inmediata.

11. AVISO DE PRIVACIDAD

MEDIMARCAS pondrá a disposición de los Titulares, en los formularios de recolección de datos, en los contratos, en su sitio web y en la señalización de sus instalaciones, un Aviso de Privacidad que informará de manera concisa sobre la identidad de MEDIMARCAS como Responsable del Tratamiento, el tratamiento al cual se someterán los datos, sus finalidades, los derechos que le asisten al Titular en virtud de la ley y de esta Política, y la forma de acceder al texto completo de la presente Política, publicada en el sitio web www.medimarcas.co y disponible físicamente en las instalaciones de la empresa.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MEDIANTE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y OTROS MEDIOS AUDIOVISUALES

La Superintendencia de Industria y Comercio ha precisado que las imágenes captadas por sistemas de videovigilancia que permitan identificar o hacer identificable a una persona constituyen un dato personal y, por tanto, se encuentran sometidas al régimen general de protección de datos consagrado en la Ley 1581 de 2012, tratándose además de un tratamiento especialmente intrusivo de la intimidad que exige un rigor reforzado en su implementación.

12.1 Finalidad y proporcionalidad

MEDIMARCAS emplea sistemas de videovigilancia en sus instalaciones, oficinas y bodegas mediante cámaras (externas e interiores), incluyendo la captación y grabación de video y audio en bodegas, cabinas de vehículos de operación, oficinas, áreas de atención al público, clientes y proveedores y áreas donde se realice la custodia, recaudación o manejo de dinero y efectivo.

Dichos sistemas se utilizan con el propósito de garantizar la calidad en la atención al cliente, la seguridad de las personas, la protección de bienes e inventarios, la prevención vial, el control de acceso, la verificación y comprobación del cumplimiento de las obligaciones y funciones contractuales de los colaboradores, así como servir de soporte y material probatorio en investigaciones e intervenciones en procesos disciplinarios internos. La ubicación de las cámaras y el alcance de la captación se limitan a lo estrictamente necesario para cumplir con dichos fines.

12.2 Deber de información y señalización

MEDIMARCAS informará sobre la existencia de los mecanismos de videovigilancia mediante avisos visibles, ubicados especialmente en las zonas de acceso a las áreas vigiladas y en su interior, en los cuales se indicará la identidad del responsable del Tratamiento, la finalidad de la videovigilancia, los derechos del Titular, los canales dispuestos para ejercerlos y la referencia a esta Política.

12.3 Conservación y acceso a las imágenes

Las imágenes y grabaciones de audio captadas se conservarán como regla general por un período de hasta 180 días, transcurrido el cual podrán ser eliminadas o sobrescritas. No obstante, cuando la información constituya soporte de un siniestro, accidente de tránsito, auditoría, reclamación o proceso disciplinario/judicial/administrativo en curso, MEDIMARCAS la conservará por un período de cinco (5) años (incluso finalizado el vínculo laboral). El acceso a las grabaciones estará restringido al personal autorizado (operaciones, SST, logística, talento humano, jefaturas) y su divulgación a terceros procederá ante autoridades de tránsito, aseguradoras o autoridad competente. MEDIMARCAS inscribirá en el Registro Nacional de Bases de Datos la base de datos correspondiente, si aplica.

12.4 Uso de imágenes y videos institucionales

El tratamiento descrito en los numerales anteriores es independiente del uso que MEDIMARCAS pueda dar a fotografías o videos de sus colaboradores, clientes o visitantes con fines institucionales, publicitarios, de comunicaciones internas o de divulgación en redes sociales (por ejemplo, fotografías de eventos corporativos, carnés institucionales o material promocional). Este último uso, en caso que sea una persona diferente a colaborador, requiere una autorización específica y adicional del Titular, distinta de la autorización general para el tratamiento de sus datos, en la cual se le informe con precisión el medio, el alcance y la duración prevista de la divulgación.

12.5 Reglas Específicas para el Uso de Imagen, Voz y Redes Sociales

Para el desarrollo de campañas de mercadeo, publicidad, posicionamiento de marca, así como la documentación de actividades corporativas y cultura organizacional, MEDIMARCAS podrá captar, editar, producir y publicar la imagen y voz (datos biométricos) de los Titulares en sus canales oficiales y plataformas digitales (como TikTok, Instagram, Facebook, YouTube, LinkedIn, X, sitio web, entre otros).

Este tratamiento estará sujeto a las siguientes reglas:

- a) **Autorización y alcance:** Requerirá de la suscripción de una autorización específica (ver Anexo 5). El uso podrá efectuarse en formatos impresos, electrónicos, ópticos, magnéticos y en redes, directamente o a través de terceros (agencias, community managers, proveedores de hosting, plataformas de redes sociales, etc.).
- b) **Territorialidad y exclusividad:** La autorización se otorgará sin limitación geográfica y por el término máximo legal permitido.
- c) **Renuncia y exoneración:** La autorización implica la renuncia total y definitiva a recibir pago, regalía o compensación derivada de la explotación de la imagen. Asimismo, el Titular exonera a MEDIMARCAS de cualquier responsabilidad o reclamo por daños derivados de las actividades y usos autorizados.

d) **Revocatoria y conservación:** El Titular podrá revocar su autorización en cualquier momento. Sin embargo, la revocatoria tendrá efectos únicamente hacia el futuro y no será retroactiva sobre el material ya producido o publicado, por lo que MEDIMARCAS podrá continuar usando dicho material siempre que no atente contra la dignidad del Titular. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la finalidad o hasta que se ejerza la revocatoria.

e) **Medidas de seguridad y terceros:** Se implementarán medidas técnicas y administrativas para proteger el material audiovisual. Terceros involucrados en la producción y publicación actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán obligados a guardar confidencialidad.

13. TRATAMIENTO DE DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN GPS

La información de ubicación de una persona, obtenida a través de dispositivos GPS instalados en vehículos o en equipos móviles corporativos, constituye un dato personal sujeto al régimen de la Ley 1581 de 2012 cuando permite identificar o hacer identificable a la persona que porta o conduce el dispositivo, MEDIMARCAS sujeta el uso de esta tecnología a las siguientes reglas.

13.1 Finalidad

MEDIMARCAS podrá instalar y operar sistemas de geolocalización GPS en los vehículos de su flota de transporte y distribución, así como en dispositivos móviles corporativos asignados a colaboradores cuyas funciones impliquen desplazamiento en campo (fuerza de ventas, personal de reparto y logística), exclusivamente para las siguientes finalidades: (i) la optimización de rutas y la planeación logística de la distribución de productos; (ii) la seguridad y protección de los vehículos, la mercancía transportada y el personal, dado el valor comercial y la naturaleza sensible de los productos farmacéuticos que se movilizan; (iii) la atención oportuna de emergencias, siniestros o eventos de robo; y (iv) la verificación del cumplimiento de las rutas y del servicio pactado con los clientes. v) la ejecución de auditorías internas o externas y controles de cumplimiento operativo; y (vi) servir como soporte o material probatorio en investigaciones internas y procesos disciplinarios sancionatorios.

13.2 Titulares y dispositivos objeto de rastreo

El tratamiento descrito se aplica a los vehículos de propiedad de MEDIMARCAS o vinculados a su operación logística, y a los dispositivos móviles corporativos que MEDIMARCAS S.A.S le asigne a sus colaboradores para el desarrollo de sus funciones. Salvo autorización expresa y específica para un propósito determinado.

13.2.1 Disposiciones Específicas por Rol Operativo

En atención a la operación logística y comercial, se aplicarán las siguientes reglas adicionales de monitoreo:

- **Conductores:** Contarán con cámaras de videovigilancia, grabación de audio de cabina y sistema de GPS en los vehículos destinados a la operación.
- **Mensajeros:** Se instalará un sistema GPS en las motocicletas de su propiedad que estén vinculadas a MEDIMARCAS mediante contrato de rodamiento. La instalación y retiro será

realizado por personal autorizado, sin costo para el colaborador, y el equipo será retirado inmediatamente se dé la terminación del contrato o solicitud.

- **Vendedores Externos:** MEDIMARCAS S.A.S. podrá realizar el seguimiento de geolocalización de los vendedores externos exclusivamente durante su jornada laboral. En aquellos casos donde la empresa solo suministre una SIM Card corporativa para ser usada en el dispositivo personal del trabajador, la captación de la ubicación estará sujeta a su autorización previa y voluntaria del colaborador, teniendo este la facultad de activar o desactivar la ubicación en cualquier momento, hasta que la empresa le haga entrega del equipo móvil a su cargo. Por el contrario, cuando la compañía entregue directamente un equipo celular corporativo, el trabajador deberá mantener activa la geolocalización de forma continua durante toda su jornada laboral y hasta la finalización del turno, como mecanismo de seguimiento de rutas, gestión operativa y control del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13.3 Principio de proporcionalidad y límites al monitoreo

El uso de la geolocalización se limita a lo estrictamente necesario para las finalidades descritas y observará el principio de proporcionalidad, evitando un monitoreo excesivo o desligado del propósito laboral o de seguridad que lo justifica. En consecuencia: (i) el rastreo se circunscribe, en la medida en que sea técnicamente posible, a la jornada laboral y al uso del vehículo o dispositivo para fines de la empresa; (ii) los datos de geolocalización no se emplearán como único fundamento de una decisión disciplinaria, sino como un elemento más a valorar junto con las demás circunstancias del caso, garantizando siempre el derecho de defensa del colaborador; y (iii) MEDIMARCAS no hará uso de la geolocalización para fines ajenos a los aquí descritos.

13.4 Información y autorización a los colaboradores

Con anterioridad a la activación del sistema de geolocalización respecto de un vehículo o dispositivo asignado a un colaborador, MEDIMARCAS le informará por escrito, mediante una autorización de uso de equipos corporativos, o documento equivalente, sobre la existencia de la tecnología, su finalidad, su alcance y los derechos que le asisten como Titular, y obtendrá su autorización expresa en los términos del Capítulo 10 de esta Política. Cuando el vehículo o dispositivo geolocalizado sea operado por terceros distintos del colaborador asignado (por ejemplo, un conductor contratista), MEDIMARCAS adoptará las medidas razonables para que dicha persona también sea informada de la existencia del sistema.

13.5 Conservación de los datos de geolocalización

Los registros de geolocalización se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir las finalidades logísticas y de seguridad descritas. No obstante, en caso de siniestros, auditorías, reclamaciones laborales o procesos judiciales/administrativos, esta información se conservará por un período de cinco (5) años (incluso posterior a la terminación del vínculo). La información de pilotos móviles se eliminará o anonimizará concluido el término del piloto.

14. TRATAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS

En desarrollo de su actividad comercial, MEDIMARCAS puede otorgar cupos de crédito comercial a sus clientes, para lo cual consulta y, en su caso, reporta información financiera y crediticia ante operadores de información como centrales de riesgo. Este tratamiento se

rige por la Ley Estatutaria 1266 de 2008, régimen especial de Hábeas Data Financiero que coexiste con la Ley 1581 de 2012 y que exige, en particular: (i) la autorización previa, expresa e informada del Titular para consultar y reportar su información financiera; (ii) informar al Titular las consecuencias de un eventual reporte negativo derivado del incumplimiento de sus obligaciones comerciales; y (iii) reconocer al Titular los derechos de acceso, actualización, rectificación y reclamo previstos en dicha ley respecto de la información reportada.

MEDIMARCAS incorporará en sus formularios de vinculación comercial y en los contratos de crédito la autorización específica requerida para este tratamiento, independiente de la autorización general de datos personales.

15. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto respecto de aquellos datos que sean de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros, en concordancia con el artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto 1074 de 2015: (i) que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; y (ii) que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

MEDIMARCAS no dirige su actividad comercial a menores de edad ni recolecta de forma directa e intencional datos personales de niños, niñas o adolescentes. No obstante, en el marco de la relación laboral, MEDIMARCAS puede tratar datos de los hijos o personas menores a cargo de sus colaboradores, exclusivamente para efectos de su afiliación como beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social, a la caja de compensación familiar o a otros beneficios extralegales. En estos casos, la información es suministrada por el colaborador en su calidad de representante legal del menor, previo el ejercicio del derecho del menor a ser escuchado cuando su edad y madurez lo permitan, y su tratamiento se limita estrictamente a la finalidad de administración del respectivo beneficio.

16. VIGENCIA Y CONSERVACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

Los datos personales incorporados en las bases de datos de MEDIMARCAS estarán vigentes durante el plazo necesario para cumplir las finalidades que justificaron su tratamiento, así como durante los términos de conservación establecidos en las normas especiales que regulen la materia, entre ellas: (i) el artículo 60 del Código de Comercio, que impone conservar los libros y papeles de comercio por un mínimo de diez (10) años contados desde el cierre de los documentos o el último asiento; (ii) las normas del Estatuto Tributario relativas a la conservación de soportes contables y tributarios; y (iii) las normas laborales aplicables a la conservación de los soportes de la relación de trabajo y de seguridad social.

Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y vencidos los términos legales de conservación aplicables, sin que exista una obligación legal, contractual o un interés legítimo que justifique su conservación adicional, MEDIMARCAS procederá a suprimir o anonimizar los datos personales correspondientes.

17. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a MEDIMARCAS, en particular frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a MEDIMARCAS, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, conforme al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por MEDIMARCAS, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante MEDIMARCAS.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos podrán ejercerse por: (i) el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente; (ii) sus causahabientes, quienes deberán acreditar dicha calidad; (iii) el representante legal y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación; y (iv) los representantes legales de los niños, niñas o adolescentes, en nombre de estos.

18. DEBERES DEL RESPONSABLE Y DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

18.1 Deberes de MEDIMARCAS como responsable del Tratamiento.

En su calidad de responsable del Tratamiento, y sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley, MEDIMARCAS cumplirá los siguientes deberes, consagrados en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.

- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Registrar sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos, cuando así lo exija la normatividad aplicable.

18.2 Deberes de MEDIMARCAS como Encargado del Tratamiento

En aquellos eventos en que MEDIMARCAS actúe como Encargado del Tratamiento por cuenta de un tercero Responsable, cumplirá los deberes previstos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: garantizar al Titular el ejercicio del derecho de hábeas data; conservar la información bajo condiciones de seguridad adecuadas; realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos; tramitar las consultas y reclamos de los Titulares; registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite"; permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas; e informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad.

19. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS

Para la atención de las peticiones, consultas y reclamos en materia de protección de datos personales, MEDIMARCAS ha designado como canal de atención el correo electrónico y la dirección física relacionados en el Capítulo 5 de esta Política. Corresponde a la Gerencia de MEDIMARCAS, directamente o a través del área o del colaborador que para el efecto designe, coordinar la implementación del marco legal en materia de protección de datos personales y dar trámite a las solicitudes que en ejercicio de sus derechos formulen los Titulares.

Correo electrónico: habeasdata@medimarcas.co

Dirección física: Calle 38 No. 4A - 184, Manzana 1, Bodegas 10 - 11, Parque Industrial y Comercial, Sincelejo, Sucre, Colombia

Teléfono: PBX (5) 275 11 22

20. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

20.1 Consultas

El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de esta Política que motiven nuevas consultas. La consulta se ejerce mediante escrito dirigido a MEDIMARCAS a través del correo electrónico o la dirección física indicados en el Capítulo 19, con el asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", indicando: nombre y apellidos del Titular; copia del documento de identidad del Titular y, en su caso, de quien lo represente,

junto con el documento que acredite la representación; la petición concreta; la dirección para notificaciones; y la fecha y firma del solicitante.

MEDIMARCAS resolverá la consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recibo. Cuando no sea posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

20.2 Reclamos

El Titular que considere que su información debe ser corregida, actualizada o suprimida, o que advierta un presunto incumplimiento de la normatividad de protección de datos, podrá presentar un reclamo de corrección, supresión, revocación o infracción, mediante escrito dirigido a MEDIMARCAS con el mismo contenido señalado para las consultas, más la descripción de los hechos y la petición concreta.

Si el reclamo resulta incompleto, MEDIMARCAS requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde dicho requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos correspondiente una leyenda que indique "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, la cual se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

MEDIMARCAS resolverá el reclamo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de su recibo. Cuando no sea posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo. Agotado el trámite de consulta o reclamo ante MEDIMARCAS, el Titular podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

20.3 Personas facultadas para solicitar o recibir información

Podrán presentar consultas y reclamos, y recibir la información correspondiente: el Titular; sus causahabientes; su representante legal o apoderado; y, tratándose de niños, niñas o adolescentes, quienes estén facultados para representarlos.

20.4 Verificación de la identidad del solicitante

Para acreditar la legitimidad de la solicitud, el interesado deberá aportar, según el caso: copia del documento de identidad (Titular); documento de identidad, registro civil de defunción del Titular y documento que acredite la calidad de causahabiente; o documento de identidad y el poder o documento que acredite la representación (representante legal o apoderado), junto con copia del documento de identidad del Titular representado.

21. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

MEDIMARCAS podrá transferir o transmitir datos personales a terceros ubicados dentro o fuera del territorio colombiano, en los siguientes términos:

Cuando MEDIMARCAS envíe datos personales a un tercero que actúe como nuevo responsable del Tratamiento, con autonomía sobre la información (Transferencia), dicho tercero deberá contar con su propia autorización del Titular para las finalidades adicionales que pretenda darles a los datos. Cuando MEDIMARCAS encomiende el tratamiento de datos personales a un tercero que actúe por su cuenta e instrucciones, en calidad de Encargado (Transmisión) —como ocurre, por ejemplo, con proveedores de servicios tecnológicos, de nómina, de mensajería o de infraestructura en la nube—, dicha relación se formalizará mediante un contrato de transmisión de datos que estipule, como mínimo, el alcance del tratamiento, las obligaciones del Encargado frente a MEDIMARCAS y frente a los Titulares, y las medidas de seguridad y confidencialidad exigibles, en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.

Conforme al artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos, salvo que se configure alguna de las siguientes excepciones: que exista autorización expresa e inequívoca del Titular para la transferencia; que se trate de un intercambio de datos de carácter médico requerido por razones de atención sanitaria o de salud pública o de higiene; que la transferencia sea legalmente exigida para la salvaguarda del interés público o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; que la transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el Titular y MEDIMARCAS, o para la ejecución de medidas precontractuales solicitadas por el Titular; o que la transferencia sea necesaria para salvaguardar el interés vital del Titular. En cualquier caso, cuando MEDIMARCAS contrate proveedores tecnológicos con infraestructura ubicada fuera de Colombia, verificará que dicha relación se ajuste a alguna de las hipótesis anteriores o cuente con las garantías exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

22. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES

MEDIMARCAS entregará datos personales a las autoridades judiciales, administrativas o de policía cuando estas los requieran en ejercicio de sus funciones legales, mediante orden judicial o requerimiento formal que se ajuste a la normatividad vigente. Antes de proceder a la entrega, MEDIMARCAS verificará la competencia de la autoridad solicitante y el fundamento legal de la solicitud, y conservará registro de las entregas de información realizadas por este concepto.

23. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

El Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. De conformidad con el Capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 90 de 2018, están obligadas a inscribir sus bases de datos en el RNBD las personas jurídicas de naturaleza privada y las entidades sin ánimo de lucro cuyos activos totales superen las cien mil (100.000) Unidades de Valor Tributario (UVT).

MEDIMARCAS verificará periódicamente si sus activos totales superan el umbral señalado y, de ser el caso, realizará y mantendrá actualizada la inscripción de sus bases de datos ante el RNBD dentro de los plazos y por el procedimiento que para el efecto disponga la Superintendencia de Industria y Comercio, incluyendo la información correspondiente a esta Política de Tratamiento de Datos Personales.

24. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento del principio de seguridad consagrado en el literal g) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, MEDIMARCAS implementa medidas técnicas, humanas y administrativas razonables y proporcionales para otorgar seguridad a los registros que contienen datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Entre dichas medidas se encuentran:

- Restricción del acceso a la información personal al personal que la requiera para el desarrollo de sus funciones, mediante la asignación de roles y perfiles de usuario.
- Uso de contraseñas, cifrado y demás mecanismos de control de acceso a los sistemas de información que almacenan datos personales.
- Seguridad física de los archivos, servidores y demás medios de almacenamiento de información.
- Cláusulas contractuales de confidencialidad y de tratamiento de datos personales con colaboradores, contratistas y Encargados del Tratamiento.
- Copias de respaldo periódicas de la información almacenada en medios digitales.
- Inventario y sistema de identificación de los soportes de información, así como procedimientos de destrucción segura de la información que ha cumplido su finalidad.
- Capacitación periódica al personal sobre las obligaciones derivadas de la normatividad de protección de datos personales.
- Revisión y actualización periódica de las medidas de seguridad implementadas.

Cuando MEDIMARCAS contrate Encargados del Tratamiento, exigirá contractualmente la implementación de medidas de seguridad equivalentes a las aquí descritas para el tratamiento de los datos personales que les sean transmitidos.

25. PROTOCOLO DE GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD

Ante la ocurrencia de un incidente que comprometa la seguridad de los datos personales bajo su tratamiento, MEDIMARCAS seguirá el siguiente protocolo:

- Detección e identificación: el colaborador o área que advierta un posible incidente de seguridad de la información lo reportará de manera inmediata al área o persona responsable de la protección de datos personales.
- Contención y mitigación: se adoptarán las medidas técnicas necesarias para contener el incidente y evitar su propagación o la afectación de información adicional.

- Evaluación del impacto: se determinará la naturaleza del incidente, las bases de datos y los Titulares afectados, y el riesgo que el incidente representa para sus derechos.
- Notificación a la Superintendencia de Industria y Comercio: cuando el incidente comprometa la seguridad de los datos personales y genere un riesgo para la administración de la información de los Titulares, MEDIMARCAS lo pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, atendiendo los canales e instrucciones dispuestos por dicha entidad para tal fin.
- Notificación a los Titulares afectados: cuando resulte pertinente en atención a la naturaleza y gravedad del incidente, MEDIMARCAS informará a los Titulares afectados sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.
- Medidas correctivas y lecciones aprendidas: se implementarán las acciones correctivas necesarias para evitar la recurrencia del incidente, y se documentará lo ocurrido junto con las medidas adoptadas.

26. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES

A través de su sitio web www.medimarcas.co y demás canales digitales, MEDIMARCAS puede recolectar datos personales mediante formularios de contacto, cotización o registro, así como mediante el uso de cookies u otras tecnologías de seguimiento que permitan mejorar la experiencia de navegación y realizar mediciones estadísticas de uso del sitio. El envío de comunicaciones comerciales o promocionales por correo electrónico u otros canales digitales estará sujeto a la autorización previa del Titular, quien podrá en cualquier momento solicitar la exclusión de dichas comunicaciones a través de los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos. MEDIMARCAS implementará las medidas de seguridad razonables para proteger la información personal que se recolecte, transmita o almacene a través de sus canales digitales.

27. VIGENCIA, MODIFICACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política rige a partir de su fecha de publicación y sustituye cualquier política de tratamiento de datos personales adoptada previamente por MEDIMARCAS sobre la misma materia. Las bases de datos de MEDIMARCAS existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Política deberán ajustarse a lo dispuesto en ella.

MEDIMARCAS podrá modificar la presente Política en cualquier momento, en cuyo caso comunicará el cambio a los Titulares de forma oportuna y visible antes de su entrada en vigencia, sin que ello implique la limitación de los derechos que les hayan sido reconocidos con anterioridad sin su consentimiento explícito. La versión vigente de esta Política estará disponible de forma permanente en el sitio web de MEDIMARCAS y en sus instalaciones físicas

Aprobado y suscrito por el Representante Legal de MEDIMARCAS S.A.S.:

Humberto Manuel Taboada Rizzo

Representante Legal — C.C. 92.530.289

MEDIMARCAS S.A.S. — NIT 830.512.218

Ultima versión 2026.

Control de cambios		
FECHA	CAMBIOS	TIPO
26/06/2017	Creación de políticas de tratamiento de datos personales	Creación
07/02/2019	• Cambio de razón social a MEDIMARCAS S.A.S. • Actualización del procedimiento de consultas, reclamos y revocatorias. • Incorporación de políticas para la videovigilancia (CCTV). • Incorporación de políticas para medios digitales y sitio web. • Inclusión de políticas de asignación y uso de correos corporativos. • Inclusión de políticas para datos financieros y crediticios.	Actualización e integración
06/06/2022	• Categorización de finalidades por grupo de interés (clientes, proveedores, empleados, aspirantes, etc.). • Inclusión de políticas para datos sensibles (salud y biometría). • Inclusión de políticas para datos de menores de edad. • Incorporación de políticas de geolocalización (GPS). • Inclusión del Protocolo de Gestión y Respuesta ante Incidentes de Seguridad. • Regulación normativa para la transferencia y transmisión de datos a terceros. • Protocolo oficial para la entrega de información a autoridades competentes. • Utilización de correos para envío de notificaciones laborales, desprendibles de nómina y citaciones administrativas.	Integración